



DECRETO N° 0751  
NEUQUÉN, 06 SEP 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5052-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante nota de fecha 14 de julio de 2021, la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal y la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, solicitaron una reestructura presupuestaria en la Actividad: "GESTIÓN MUNICIPAL", Partida Principal: "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Subsecretaría de Infraestructura, Actividad: "MEJORAMIENTO HABITACIONAL", Partida Principal: "OBRA PÚBLICA", Fuente Financiera; "FINANC. RENTAS GENERALES", Obra: "COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS EN DISTRITOS DE LA MESETA"; para la realización de obras varias

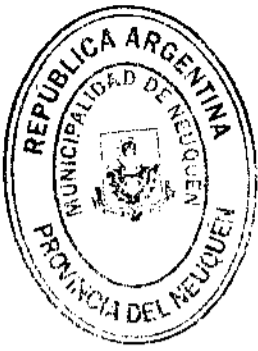
Que dicha solicitud surge de los cambios realizados en esa Unidad con respecto a la modalidad de contrataciones para ejecutar los estudios, proyectos y anteproyectos preliminares correspondientes al desarrollo del sector de la meseta, sobre el cual se planifica la ejecución de lotes urbanos, lotes con servicios para el desarrollo económico con características industriales, espacios recreativos y de esparcimiento, cantera municipal, entre otros;

Que entre las obras a realizarse, se encuentran el estudio de abastecimiento de agua tramitado a través del Expediente OE N° 4253-M-2021, el estudio de abastecimiento de energía eléctrica que actualmente se encuentra en proceso de elaboración, el estudio de escaneo de suelo para la detección de posibles interferencias y diseño urbanístico, entre otras;

Que a fin de dar cumplimiento al plan de gobierno y con la intervención de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, se diseñarán y ejecutarán las obras públicas municipales, respetando las prioridades establecidas por el Gabinete Municipal;

Que en la reestructura presupuestaria solicitada se modifican débitos/créditos en las Partidas Principales: "SERVICIOS" y "OBRA PÚBLICA", de las Actividades: "GESTIÓN MUNICIPAL" y "COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS EN DISTRITOS DE LA MESETA", de la Subsecretaría de Coordinación y la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, sin modificar su monto total;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0751-21

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1067/2021;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14201, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuras presupuestarias que se consideren necesarias durante el presente Ejercicio Presupuestario, exceptuándolas de los límites establecidos en el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 070/2021, tomó debida intervención el asesor legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto;

Que en el mismo sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 543/21;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;


**Por ello:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1°) REESTRUCTÚRESE** el Cálculo de Recursos y Presupuesto ----- de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/20, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	16.500.000
<i>Actividad:</i>	GESTIÓN MUNICIPAL	16.500.000
<b>Total Curso de Acción:</b>	<b>GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>16.500.000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 16.500.000,00</b>

  
MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0751-21

<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Actividad:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	
	COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS EN DISTRITOS DE LA MESETA	Financ. Rentas Generales <u>16.500.000</u>
<i>Total Curso de Acción:</i>	<b>ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL</b>	<b>16.500.000</b>
TOTAL CRÉDITOS		\$ 16.500.000,00


**Artículo 2º) COMUNÍQUESE** del presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza N° 14149.

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación e Infraestructura, de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUJÁN JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

